



TRASLADO SECRETARIAL No. 06
RECURSO DE REPOSICIÓN CONFORME ARTICULOS 319 Y 110 DEL C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2023-00056	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO	JAVIER DE JESÚS GRA JALES OSORIO	NORA QUIRAMA DE GRAJALES	RECURSO DE REPOSICIÓN - Archivo 034 expediente digital
<u>ARTÍCULO 319. TRÁMITE.</u> El recurso de reposición se decidirá en la audiencia, previo traslado en ella a la parte contraria. Cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como lo prevé el artículo 110.				

FIJADO EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO Y EN EL MICROSITIO DEL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, HOY MARTES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2023, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO

EL TRASLADO CORRE A PARTIR DEL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2023, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M)
HASTA EL VIERNES VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2023 A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)